

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 68 del 30 de Abril de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300120150111900	Ejecutivo	Banco Bancolombia Sa	Alberto Mario Reyes Alvarez	28/04/2021	Auto Decide - Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301020150107400	Ejecutivo	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañia De Financiamiento	Leonardo Leyva Garcia	29/04/2021	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin De Que La Parte Ejecutante Clarifique La Liquidación Del Crédito, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Este Proveído. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220150043800	Ejecutivo Ley 1395	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañia De Financiamiento	Jose Suarez Martinez	29/04/2021	Auto Decide - - Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Cuarenta Y Seis Millones Novecientos Un Mil Setecientos Veinti Seis Pesos Ml. (46.901.726.00). “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320100114400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Martha Cecilia Mackenzie , Lucy Alvarez Pretel, Rina Castro	29/04/2021	Auto Decide - Rechazar El Derecho De Petición Allegado Al Despacho Por La Parte Demandada, Por Las Razones Expuestas.2. Se Requiere Al Juzgado 14 Civil Municipal De La Ciudad De Barranquilla Dentro Del Proceso Radicado Bajo El No. 2013-00691 De Marta Lanza Martínez Contra Lucy Álvarez, A Fin De Que Informen Quienes Son Las Partes De Dicho Proceso Y El Estado De La Medida Decretada, Conforme A Lo Expuesto. 3. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho Para Resolver Lo Que En Derecho Corresponda “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220120004100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Alfredo De La Hoz Altamar	28/04/2021	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 30 De Enero De 2020 Conforme A Lo Expuesto.2. Requerir Al Ejecutante A Fin De Aportar Constancia De Recibido Del Oficio 902 Del 24 De Abril De 2012 Ante Colpensiones Y Oficio 00000122 De 12 De Mayo De 2015 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201420140126200	Ejecutivo Singular	Cooprosam	Luz Marina Barros Torrenegra, Luis Carlos Perez Mejia	29/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Cuatro Millones Seiscientos Trece Mil Setecientos Setenta Pesos Ml. (4.613.770.00). “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420010111700	Ejecutivo Singular	Jhon Restrepo A Y Cia S.A.	Antonio Fernando Castillo Jimenez	29/04/2021	Auto Decide - Decrétese El Embargo Del Remanente De Los Dineros, Bienes Yo Títulos Judiciales También Embargo De Los Títulos Libres Y Disponibles Que Se Llegaren A

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 68 del 30 de Abril de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Desembargar A Favor De La Parte Demandada Antonio Castillo Jimenez.
08001405302920180054200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Gladys Sandoval	29/04/2021	Auto Decide - - Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Principal Por La Suma De Noventa Y Cinco Millones Seiscientos Diez Mil Dosciento Setenta Y Dos Pesos Ml. (95.610.272.00) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 12012021. Incluidas Las Liquidaciones Anteriores Aprobadas.2. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302320180065100	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jerry Francisco Ferreira Alvear	28/04/2021	Auto Decide - Decrétese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago De Las Cuotas En Mora De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300120170118200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Ronald Eduardo Silvera Donado	29/04/2021	Auto Decide - Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-1182 Procedente Del Juzgado Primero Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Principal Por La Suma De Ochenta Y Tres Millones Cuatrocientos Seis Mil Cuatrocientos Veintiunpesos Ml. (83.406.421.00). “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300720170104700	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Betty Hernandez De Daza, Sin Otro Demandado	29/04/2021	Auto Decide - Mantener En Secretaria Solicitud De Terminación Allegada Al Proceso De La Referencia Por La Dra. Amparo Conde Rodriguez, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120180022200	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Leticia Lora Torres	29/04/2021	Auto Decide - Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-0222 Procedente Del Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Cuarenta Y Tres Millones Novecientos Cincuenta Y Seis Mil Seiscientos Cincuenta Y Dos Pesos Ml. (43.956.652.00). “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302720170086000	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Elien Tatiana Carrillo Rada	29/04/2021	Auto Decide - Abstenerse De Tramitar La Liquidación Del Crédito, Conforme Lo Expuesto.2. Dejar Sin Efecto La Fijación En Lista De Fecha 18 De Febrero De 2021 En Lo Que Respecta A Este Proceso, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302820180055100	Procesos Ejecutivos	Coomultipress	Jhonnatan Hernandez Estrada	28/04/2021	Auto Decide - 1. Corrijase Los Numerales Numeral 1 Del Auto De Fecha 17 De Septiembre De 2020, El Cual Quedará Así:1.- Acceder Al Levantamiento Las Medidas Cautelares En Contra Del Demandado Diego Armando Muentes Rodriguez. En Caso De

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 68 del 30 de Abril de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Existir Remanente Colóquese A Disposición De La Autoridad Correspondiente.2. Abstenerse De Aceptar Poder A Arturo Perez Pino, Y En Consecuencia Tampoco Se Tramitarán Sus Solicitudes, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301720180025200	Procesos Ejecutivos	Distribuidora Lubrio Sas	Gm Arenas Y Triturados Sas	28/04/2021	Auto Decide - Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Auto De Fecha 18 De Marzo De 2021 Para Su Conocimiento Y Fines Pertinentes, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301120170001100	Procesos Ejecutivos	Espumados Del Litoral S.A.	Hugo Alfonso Orelleno Diaz, Ana Teres Martinez Peñaloza, Teresa Del Carmen Diaz Beltran	29/04/2021	Auto Decide - - Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Principal Por La Suma De Dieciocho Millones Novecientos Cuarenta Mil Doscientos Sesenta Y Nueve Pesos MI. Con 0.79 Ctvs (18.940.269.79. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300620190005100	Procesos Ejecutivos	Gladys Maria Bedoya Caballero	Adaris Santo Serrano	28/04/2021	Auto Decide - Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare Su Solicitud, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Se Ordena A La Oficina De Apoyo En Su Área De Atención Al Público Que Remita Al Correo Del Peticionario La Información Sobre Los Depósitos Judiciales Puestos A Disposición De Este Proceso, Conforme Lo Expuesto-. Requiérase Al Pagador Special Advisors Sas,, Para Que Informe A Este Despacho Las Razones Por Las Cuales No Le Ha Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar Comunicada Con Oficio No Oficio No. Mp-No. 432 De Fecha 13 De Febrero De 2019. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300620190005100	Procesos Ejecutivos	Gladys Maria Bedoya Caballero	Adaris Santo Serrano	28/04/2021	Auto Decide - Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare Su Solicitud, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Se Ordena A La Oficina De Apoyo En Su Área De Atención Al Público Que Remita Al Correo Del Peticionario La Información Sobre Los Depósitos Judiciales Puestos A Disposición De Este Proceso, Conforme Lo Expuesto.-Requiérase Al Pagador Special Advisors Sas,, Para Que Informe A Este Despacho Las Razones Por Las Cuales No Le Ha Dado Cumplimiento A “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301020190029700	Procesos Ejecutivos	Inversora Sa Pichincha	Juan Polo Barrios	29/04/2021	Auto Decide - Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0297 Procedente Del Juzgado Décimo Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 68 del 30 de Abril de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Judicatura.2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Setenta Y Seis Millones Novecientos Veintidos Mil Seiscientos Ochenta Y Un Pesos MI. (76.922.681.00).. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300420180086600	Procesos Ejecutivos	Irina Paola Ariza Torrado	Angie Carolina Orozco Altafulla, Wilfrido Ramon Orozco Escalante	28/04/2021	Auto Decide - Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De La Oficina De Registro E Instrumentos Publicos De Barranquilla Al Oficio 2190 Del 24 De Septiembre De 2018 Emitio Por Juzgado 4 Civil Oral Municipal De Barranquilla.. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300920180020500	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Diana Del Carmen Velez Corena	28/04/2021	Auto Decide - Por Secretaria Dese Traslado De La Liquidación De Crédito Allegada Por La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto.2. Atenerse A Lo Dispuesto En Auto Del 17 De Febrero De 2021, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120180101800	Verbales De Menor Cuantía	Dora Elena Urueta Manga	Seguro Del Estado S.A, Transporte Auto Taxi Ejecutivo S.A., Miguel Antonio Yance Gutierrez, Gustavo Guillen Lobo	29/04/2021	Auto Decide - Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Ochenta Y Un Millones Ciento Veintisiete Mil Quinientos Noventa Y Un Pesos MI. (81.127.591.00) “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220170085700	Verbales De Menor Cuantía	Olga Insignares Garcia	Teddys Emiler Tejeda Montes	29/04/2021	Auto Decide - Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Principal Por La Suma De Cuarenta Y Seis Millones Sesenta Y Siete Mil Doscientos Pesos MI.(46.067.200.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 12 De Enero De 2021. Incluidas Las Liquidaciones Anteriores Aprobadas. “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 30 de Abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 68 del 30 de Abril de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES